



DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE FACTURACIÓN

Nombre del SIF: adiXESwin

Versión: 22

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden Ministerial HAC/1177/2024, aprobada por el Real Decreto 1007/2023, ADIGAL S.L. declara que se hace responsable como entidad productora del Sistema Informático de Facturación (SIF) **adiXESwin**, del cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 29.2.j) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en el Reglamento que establece los requisitos que deben adoptar los sistemas y programas informáticos o electrónicos que soporten los procesos de facturación de empresarios y profesionales, y la estandarización de formatos de los registros de facturación y la correspondiente documentación en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Descripción del sistema informático de facturación:

El sistema informático consta de un componente software, englobado como ERP, denominado adiXESwin. Este SIF de Gestión Comercial para Pymes y Autónomos facilita el control administrativo de los procesos de pedidos, ventas, compras y gestión de almacén en la empresa.

Entre sus distintas funcionalidades, permite la generación y remisión de registros de facturación a la Agencia Tributaria AEAT incorporando los requisitos legales y las especificaciones técnicas establecidas para los sistemas informáticos que intervienen en procesos de facturación, garantizando la trazabilidad, integridad y autenticidad de los registros conforme a la normativa aplicable

adiXESwin en la versión v.22, publicada en Julio 2025 está pensado para ser instalado en las máquinas propias del usuario situadas en sus dependencias (*on-premise*), pudiendo elegir el tipo de instalación que mejor se adapta a sus necesidades:

- Puede instalarse en máquinas individuales aisladas (*stand-alone*) para ser utilizado autónomamente en cada una de ellas.
- Puede instalarse en diferentes tipos de máquinas interconectadas (cliente-servidor) que actúan de forma especializada solicitando y/o proporcionando servicios.

La versión del software **adiXESwin v.22** permite operar a sus usuarios exclusivamente en el marco del sistema VERI*FACTU.

Permite su utilización por parte de múltiples obligados tributarios, los cuales son gestionados e identificados de forma individual dentro del sistema, asegurando el encadenamiento de los registros de facturación conforme a lo establecido en el Real Decreto 1007/2023.

A pesar de no constituir un requisito obligatorio para los sistemas operativos en modo VERI*FACTU, el sistema informático **adiXESwin v.22** implementa, de forma adicional y voluntaria, la incorporación de una firma electrónica avanzada, conforme al estándar XAdES, en cada registro de facturación, reforzando así las garantías de integridad, autenticidad y trazabilidad de los datos generados, en línea con los principios de fiabilidad tecnológica exigidos por la normativa vigente.

La entidad productora del sistema informático es:

Adigal S.L.

NIF B36770162

Avda. Florida nº 30 bajo 36210 Vigo – Galicia - España

Adigal formula la presente **Declaración Responsable** bajo su responsabilidad, manifestando que **adiXESwin** en su versión actual **v.22** cumple con lo establecido en el artículo 29.2.j) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en el Reglamento aprobado por el Real Decreto 1007/2023, en la Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre, y en las especificaciones adicionales publicadas en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).

En Vigo, 1 de Julio 2025

Firmado electrónicamente por Vicente Moldes Castiñeira



ANEXO

Información de los medios de contacto disponibles:

Persona de contacto: Vicente Moldes Castiñeira

Teléfono: +34 986 204 750

Correo electrónico: adigal@adigal.com

Sitio web de la empresa: <https://www.adigal.com>

Información sobre este producto en el sitio web de la empresa: <https://www.adigal.com/software-gestion-comercial/>

Acceso a la Declaración Responsable de este producto:

https://www.adigal.com/catalogos/Declaracion_Responsable_adixESwin.pdf

Cumplimiento técnico:

El software **adiXESwin** ha sido adaptado a los requisitos técnicos y funcionales recogidos en la normativa citada, mediante integración de SIGN ES API de Fiskaly Iberia SL, acorde a su propia declaración de responsabilidad. SIGN ES API actúa como componente principal de facturación, incluyendo:

- La generación de registros de facturación en formato XML, tanto para operaciones de alta como de anulación, conforme a lo dispuesto en la Orden Ministerial que desarrolla los aspectos técnicos del citado reglamento. Este archivo contiene las huellas correspondientes de Verifactu: encadenamiento con el archivo previamente generado e información sobre el software utilizado.
- Dichos registros de facturación son remitidos a la sede electrónica de la Agencia Tributaria inmediatamente después de su producción. SIGN ES API proporciona al integrador la información necesaria para la gestión de la respuesta de la AEAT.
- La factura emitida por el usuario de adiXESwin v.22 específica que se trata de una factura verificable o Veri*Factu e incluye un código QR que debe imprimirse en el documento factura acorde a lo establecido en el reglamento.